

Agrupaciones Socialistas que han pagado a la Federación Socialista Provincial los trimestres correspondientes a las cuotas del año 1.933. -----

Nombre de la Agrupación	1º Trim.	2º Trim.	3º Trim.	4º Trim.
Abenojar	todos los trimestres ha cotizado. ✓			
Agudo	1º	2º		
Albaladejo	1º	2º		
Alhambra	1º	2º	3º	
Almagro	1º	2º	3º	
Almadén	1º	2º	3º	
Almodoóvar	1º	2º	3º	
Corral de Cva.	todos los trimestres ha cotizado			
Campo de Criptana	"	"	"	"
Daimiel	1º	2º		
Fernancaballero	2º	2º		
Fuente el Fresno	1º	2º	3º	
Chillón	1º	2º	3º	4º
Herencia	1º	2º		
Infantes	1º	2º		
La Solana	1º	2º	3º	
Manzanares	1º	2º	3º	4º
Miguelturra	1º	2º	3º	
Moral de Cva.	1º	2º	3º	
Mestanza	1º	2º	3º	
Piedrabuena	1º	2º	3º	4º
Puerto-Lápice	1º	2º	3º	
Puertollano	1º	2º	3º	4º
Pedro-Muñoz.	1º	2º		

Nombre de la Agrupación	Trimestre que han cotizado.			
Santa Cruz de Mudela	1º	2º		
Solana del Pino	1º	2º	3º	
Tomelloso	1º	2º	3º	
Torrenueva	1º	2º	3º	
Socuéllamos	1º	2º	3º	
Valdepeñas	1º	2º		
Villamanrique	1º	2º	3º	
Villarrubia	1º	2º	3º	
Villahermosa	1º	2º		
Villamayor	1º	2º	3º	4º

A todas las Agrupaciones de esta Provincia se les amnistió todo el año 1.934 y el primer semestre de 1.935 en aquello que era postestativo de la Federación, quedando unicamente a liquidar con vosotros la cuota correspondiente al Partido. Nos interesa haceros constar, que muchas de las Agrupaciones que en ésta relación figuran fueron constituidas dentro de algunos de los trimestres de este mismo año 1.933, sin poder precisar en cual de ellos, razón por la que pudiera ocurrir que alguna que fué constituida en el segundo o en el tercero, por haber hecho efectivo el trimestre de su cotización la figuremos con todos los anteriores pagados.



A Pedro:

Se les puede aplicar el
acuerdo del C. N. en los
trimestres 2.º de 1934
y 1.º de 1935, pero cargándoles
en cuenta los afiliados que
tuviera declarados. Si no acceden,
baja.



SECRETARIA GENERAL

Desolnela / Masell / *que hemos recibido en cuenta e imp*
biendamos dirigidos al Ministro de la
en solicitud de destitucion o tras

FEDERACION SOCIALISTA PROVINCIAL

que llevasen una actitud rese
no para ver si metos parti

Toda
CIUDAD REAL 1 de Junio 1936

Ejecutiva del Partido Socialista obrero Españ

M A D R I D

3
Estimados camaradas:

Adjunto os enviamos una relacion detallada de los inci desagradables surgidos, entre el Gobernador de esta provincia señor Muñoz Ocaña los partido republicanos, y esta Federacion Provincial, sido victimas de tantos atropellos y vejámenes, que virtualmente, e Popular, en esta region no solo no funciona sino que esta practicam to.

Por otra parte hay un acuerdo de nuestro quinto Congreso P vincial, tomado por unanimidad y sin una sola discrepancia de los setenta y dos pueblos representados en el mismo de que si, para el dia 5 de este mes no se habia destituido al Gobernador civil Sr. Muñoz Ocaña. (Opor lo menos trasladado a otra Provincia) presentarian la dimision los 57 alca des Socialista , y los trescientos ochenta y dos concejales que hay en esta Provincia. Imaginad compañeros cual sera la preocupacion de esta comision Ejecutiva de esta provincia ante la proximidad de esta fecha. Como mandatarios de Congreso no tenemos mas remedio que cumplir su mandato, el mas solemne y firme de cuantos en la mencionada reunion se nos diera; hemos estado esperando unos dias haber si el conflicto se solucionaba. Hemos hechos gestiones cerca del Ministro de la Gobernacion y hasta ahora todo ha sido evano. En vista de ello acudimos a vosotros; os es perfectamente conocido lo que apasiona los asuntos municipales en los Pueblos, y esta comision Ejecutiva Provincial abriga el temor de que si para antes del 15 de este mes no se ha solucionado el conflicto, por lo que a la destitucion del Gobernador y reposicion de nuestro Gestor en la Dúputacion se refiere, bien pudiera ocurrir que dejenerara este pleito político en duras alteraciones de orden publico en los puehlos.

Consciente de nuestra responsabilidad i obligado a ejecutar un

mandato del Congreso acudimos ante vosotros en solicitud de ayuda para
que de modo eficaz exijais del Gobierno y muy especialmente del Ministro
de la Gobernación la satisfacción y la Justicia a que el Partido Socialista
en la Provincia de Ciudad Real y en el caso concreto que nos ocupa,
tiene derecho.

Sin otra cosa que comunicaros y con el ruego de quedada la trascendene
cia y gravedad del caso nos informéis con toda urgencia del resultado de
vuestras gestiones, quedamos incondicionalmente vuestros y de la
causa obrera,



FEDERACIÓN SOCIALISTA PROVINCIAL
Por la Comisión Ejecutiva

El Presidente, *Alfonso Vaz*
El Secretario, *Francisco Gal*

FEDERACION SOCIALISTA PROVINCIAL
COMISION EJECUTIVA
CIUDAD REAL

4 31 de mayo de 1936



A LA COMISION EJECUTIVA DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

MADRID

Estimados camaradas:

Desde hace algún tiempo venía observando esta Federación socialista una infiltración en los partidos del Frente Popular de Izquierda y Unión Republicana, de elementos que antes del triunfo del 16 de febrero pertenecían a Acción Popular e incluso a Falange Española. Leales con nuestros principios y al conocerse por conducto de los compañeros maestros de los pueblos respecto al extremo antes apuntado, pusimos al corriente de lo que sucedía a los jefes de los Comités Provinciales de los partidos republicanos, los cuales, sin bien nos prometieron que revisarían los nuevos ingresos, lo cierto es que hasta ahora nada se hizo en cuanto a esto particular, y que ello ha sido la principal causa de que no reine la armonía que debiera existir en esta provincia entre los componentes del Frente Popular. Otras razones pudiéramos aducir como determinantes de esta pseudoruptura entre los elementos republicanos y nosotros y de las cuales no haremos mención en gracia a la brevedad.

En estas tibias relaciones nos encontramos los socialistas al celebrarse el V Congreso provincial, en que por mandato de las organizaciones políticas, reunidas previamente, se acordó que fuera sustituido el gestor provincial que con carácter de interino desempeñaba las funciones de Visitador del Hospital, por otro compañero, designado por mayoría de votos en el partido judicial de Ciudad Real Piedadbuena (distrito a estos efectos) y cuyo nombramiento fué ratificado unánimemente por el V Congreso provincial antes mencionado.

En este mismo Congreso y a la vista de que el gobernador civil de la provincia ordenaba la apertura de Centros que los Alcaldes, con mejor conocimiento de los hechos, habían clausurado, por considerarlos centros de conspiración y lugares, en todo momento, enemigos del régimen triunfante el 16 de febrero, se tomó, también por unanimidad, el solicitar de los Poderes Públicos la destitución del Gobernador civil de la provincia, por considerarlo peligroso para la existencia del Frente Popular en esta provincia y enemigo por su desastrosa actuación al frente del Gobierno civil de la clase trabajadora. Este acuerdo de solicitar la destitución del Gobernador no sentaba precedente ni marcaba iniciativa, toda vez que el Ayuntamiento de la capital, con el voto unánime de todas las minorías representadas del Frente Popular había acordado anteriormente pedir la destitución de este señor y declarar la incompatibilidad de dicho Ayuntamiento con aquel.

Así las cosas, el día 21 del mes que hoy finaliza y a propuesta del señor Gobernador civil de la provincia, se celebró en su despacho oficial y bajo su presidencia una reunión en la que estuvieron representados por los presidentes de los Comités provinciales los partidos de Izquierda Republicana, Unión Republicana, Comunista y Socialista, indicándonos la primera autoridad de la provincia que el objeto de la reunión no era otro que el de ver la manera de allegar una fórmula a virtud de la cual se reconstituyera y afirmara sobre base sólida el Frente Popular y que actuara dentro de la política

provincial no sólo con la debida armonía sino también con plenitud. Como cuestión previa, la Federación Socialista Provincial, por su presidente, solicitó el nombramiento del gestor provincial del compañero designado por el V Congreso provincial y que habia tituir al también socialista que hasta aquel día habia desempeñado carácter de interino dicha gestión. A esto, el representante de Republicanos leyó un escrito recabando el mencionado puesto, que hasta ese día habia tenido un socialista, para los partidos republicanos, cuya pretensión, si bien es verdad que no se sumó de un modo abierto el representante de Izquierda Republicana, si lo hizo de modo velado, traves que supeditaba la entrega del nombramiento de gestor a favor de nuestro compañero a determinados compromisos que el Partido Socialista tenia que contraer con ellos a base de no llevar una política de carácter socialista a los organismos de beneficencia dependientes de la Diputación, y de modo más terminante a sacrificar el derecho a elegir el de su preferencia entre los candidatos que para la vacante de Secretario de la Diputación Provincial se habian presentado al concurso abierto por esta Corporación.

El representante socialista, dándose perfectamente cuenta de lo que se pretendía y que era en su modo de ver una especie de chantaje político, exigió antes de entrar a discutir ningún otro asunto el nombramiento de gestor a favor de su compañero, a lo que se negaron, no sólo los presidentes de Unión e Izquierda Republicana sino también el gobernador, intransigencia que tuvo como consecuencia lógica la retirada del presidente de la Federación Socialista Provincial, el que de modo oficial declaró rotas las relaciones políticas y personales con el señor Gobernador civil y con los representantes de los Comités de Unión e Izquierda Republicana.

De que el delegado representante de esta Federación estaba en lo cierto al presumir que la propuesta de los republicanos en rasaba un modo de chantaje político lo prueba la forma como se desarrollaron las sesiones de la Diputación Provincial que con carácter extraordinario y a la sola finalidad de nombrar Secretario de dicha Corporación se celebraron los días 26, 28 y 29 del presente mes y de las cuales darán perfecta idea los escritos que a continuación copiamos:

"CUESTION PREVIA.-Los gestores que suscriben, componentes de las minorías socialista y comunista de esta Excm. Diputación provincial, en méritos a la forma ilegal en que fué presidida la sesión extraordinaria que se celebró el día 26 de los corrientes, en que se trató de la provisión de la vacante de Secretario de la Corporación, presentan a la que acaba de abrirse, como continuación de la anteriormente citada, la siguiente cuestión previas:-A) Declaran, conforme muy acertadamente hicieron constar los gestores señores Fernández y Llorca en la sesión extraordinaria del 26 del actual, que, el artículo Cuarto del Decreto del Ministerio de la Gobernación del 16 de junio de 1931 (Gaceta del 17, páginas 1445 a 1447) aprobado y ratificado con fuerza de ley por las Cortes Constituyentes en 15 de septiembre del mismo año (Gaceta del 17, páginas 1858 y 1859) convalidó y conserva en su completa vigencia, entre otros, el capítulo IV del título III, libro I del R. D. de 20 de marzo de 1925 en que se contiene el artículo 92 del Estatuto Provincial de expresada fecha, que dice textualmente: Artículo 92.-El Gobernador civil de la provincia podrá abrir, en nombre del Gobierno, el primer periodo de sesiones plenarias de cada año. En tales casos ocupará la presidencia, desde la cual podrá dirigir la palabra a la Corporación, si bien estará vedado a ésta deliberar ni adoptar acuerdos en su presencia.

B) que en su consecuencia, ha de reputarse nulo y sin ningún ni efecto, el voto del gobernador interino don Francisco Maso Taravilla, toda vez que por esta circunstancia no tiene facultades para emitirlo, puesto que mientras ejerza dicho cargo no puede estar en funciones de presidente de la Diputación, y por tanto, habiendo tenido el concursante don José Alejo Casinello López, tres votos, contra dos que obtuvo don Alfonso Ruiz de Gastafieda, procede proclamar al primero, sin ulteriores discusiones sobre el particular, apto para ocupar la vacante de Secretario, adjudicándole dicha plaza.-C) Que esto no obstante invitamos a que abandone la presidencia de esta sesión al señor Gobernador civil interino, para que pase a ocuparla el vicepresidente, a quien corresponde para así poder deliberar con la soberanía que le es dable y que previene el mencionado artículo 92, y D) Que declaramos asimismo que nos reservamos el exigir oportunamente las responsabilidades que de hecho corresponden al Secretario interino, señor Orúa, por la mala fe con que actuó en la repetida sesión extraordinaria del 26 de los corrientes, al informar a sabiendas en sentido completamente contrario a la ley, no obstante las documentadas observaciones de los gestores señores Fernández y Llorca, y esto sin perjuicio también de proceder como corresponda en cuanto a la usurpación de atribuciones de la presidencia en aquella sesión.-Faltó de la Diputación a veintiocho de mayo de 1936.-Los gestores socialistas Pedro Fernández y Domingo Llorca; el gestor comunista, Domingo Cepeda."-Al pie de este escrito hay de puño y letra del Secretario interino don Luis Orúa, que lo firma y rubrica, una nota que dice: "El original de este escrito ha sido presentado por la minoría socialista a las trece treinta horas del día de hoy, estando reunida la Comisión Gestora".

A las once cincuenta de la noche del mismo día se mandó un telegrama a Madrid y dirigido al señor Ministro de la Gobernación y cuyo texto es como sigue:

"Esta Diputación Provincial por causas ajenas a su voluntad decayó su derecho nombrar Secretario solicitando de ese Ministerio por Frente Popular se le rehabilitara obteniendo plazo quince días para evacuar aquel nombramiento.-Existe vacante un gestor socialista y gobernador negése designarlo indudablemente porque así resulta liquidada mayoría socialista comunista dándose caso fortuito de que presidente Corporación desempeña interinamente gobierno civil, simultaneando ambos cargos, con ocasión celebrarse sesiones extraordinarias para cubrir citada vacante Secretario, y como mañana viernes, está señalada última convocatoria, finalizando término concedido, estas minorías socialista comunista protestan enérgicamente de la descarada e inhumana actuación gobernador interino presidiendo dichas sesiones para así resolver en la de mañana con voto calidad, por lo que pedimos ordene vuestreces urgentemente presida vicepresidente y que sea designado gestor vacante llevando así tranquilidad masas obreras que están excitadísimas.-Domingo Cepeda; Pedro Fernández; Domingo Llorca."

Este telegrama no tuvo contestación y el presidente de la Diputación y gobernador civil interino volvió a presentarse en la Diputación para celebrar sesión y los gestores socialistas y comunista presentaron antes de retirarse el siguiente escrito:

"CUESTION PREVIA.-Los gestores que suscriben, al conenser la tercera y última sesión extraordinaria para que la Excm. Diputación elija su Secretario, hacen constar: 1º Que estiman elegido al concursante don José Alejo Casinello López desde el día 26 de los corrientes, puesto que no computándose el voto del señor presidente, en méritos de las razones que tienen expuestas y que reiteran, este concursante obtuvo un voto de mayoría sobre el otro.-Procede y así lo interesan como cuestión previa, que la Diputación lo declare nombrado, levantándose la sesión.-"

2) Si se insistiese en hacer nombramiento en esta posición; que se designe al solicitante don José Alejo Casinello López, que es en el que, según el informe emitido en la sesión de ayer por el señor Secretario accidental recaba mayores merecimientos. - Manifestaron ayer los gestores que suscriben, que tratándose de la designación de un funcionario de importancia del que se trata, ellos apartaban todo interés político, y querían que se examinaran una por una todas las solicitudes presentadas y méritos justificados, examen que se realizó; para mayor garantía se encargó al señor Secretario accidental que todo el expediente del concurso a la vista indicase quienes eran los más aptos, y este funcionario formó una relación, declarando ante la Corporación de un modo concreto, que entre los dos que habían obtenido votos en la sesión del día 26, tenía mayores méritos para ser elegido el señor Casinello. - Esta declaración es perfectamente obvia, pues el señor Casinello; ha acreditado: ser abogado, Secretario de Ayuntamiento de primera categoría en ejercicio, tener aprobadas todas las asignaturas que integran el doctorado de la Facultad de Derecho y haber ingresado mediante oposición en el Cuerpo de Secretarios de Juzgados de primera instancia, en que ha prestado servicios; mientras que el señor Ruiz de Castañeda sólo justifica tener aprobadas dos asignaturas del doctorado de la Facultad de Derecho, no haber ingresado mediante oposición en otra carrera del Estado, como se exige en la convocatoria como mérito preferente, sino no haber podido ingresar, ya que aprobó los ejercicios para la Judicatura sin lograr puntuación suficiente para obtener plaza; siendo por tanto esta prueba de carácter negativo y no positivo como se exige en el concurso. - Cuando una Corporación fija las condiciones de un concurso, ha de resolverlo atendiendo a las mismas, porque ella se autolimita sus facultades resolutorias en las condiciones que el concurso establece; y la infracción de las normas en la deliberación, por cercenar derechos previamente adquiridos por los concursantes, puede dar lugar a que prospere un recurso contencioso-administrativo con la grave responsabilidad económica para la Corporación de que, revocado su acuerdo de nombramiento, se encuentre con que ha de pagar dos Secretarios, uno en activo y otro excedente forzoso. - Para que la Corporación al resolver este extremo pueda tener los mayores aceros, intereseamos preste informe ante la misma el señor Secretario accidental. - 3) Como entendemos que si a pesar de cuanto se deja expuesto, se nombrase Secretario a persona distinta del señor Casinello, y se declarasen las responsabilidades derivadas del acuerdo a que aludimos anteriormente, estas en definitiva habían de ser abonadas a la Corporación por los gestores que adoptasen el acuerdo, responsabilidades que efectivamente varían con el carácter de solidaridad, en este supuesto, para salvar las nuestras, formulamos nuestro voto en contra, con la más solemne protesta de reputar tal acuerdo lesivo a los intereses de la Corporación y declinando la responsabilidad sobre los gestores que lo suscriben; con la reiterada expresión de solidaridad en la obligación de pago con respecto a los mismos a fin de que la Corporación en ningún momento pueda sufrir perjuicios económicos, y 4) Si el nombramiento se verificare, haciendo el presidente uso de su voto de calidad y decidiendo por él la designación en persona distinta del señor Casinello; por las razones ya apuntadas, quedamos por reproducidas sin repetir las, declinamos en el señor presidente todas las responsabilidades que pudieran recaer en la Corporación, puesto que el ejercicio de este derecho por parte de mencionado señor presidente que es potestativo en el mismo, será el motivo determinante de las responsabilidades que en su día pudiera declararse incurrir a la Corporación según dejamos anteriormente expresado; pues siendo el ejercicio del voto de calidad un derecho en la presidencia y todos los derechos renunciables lo más que pudiera suceder si el señor presidente no decide el empate es que elevado un expediente a la superioridad, esta lo resolviera en los términos establecidos en el concurso, salvando a

"La Corporación de todas clases de responsabilidades.-Palacio de la Diputación a 29 de mayo de 1936.-Firman este escrito los ya mencionados señores Domingo Llorens, Pedro Fernández y Domingo Cepeda."

La sesión extraordinaria a que se refiere el anterior escrito no se celebró porque habiéndose retirado antes de entrar en el salón los dos gestores socialistas y el comunista y estando sin cubrir el otro puesto de gestor socialista a que al principio de este comunicado nos referíamos, sólo quedaban tres gestores de los siete miembros de que consta la Diputación provincial, y por tanto no había número suficiente para celebrar sesión.

Como consecuencia de todo este asunto, de la intransigencia de los partidos republicanos y de la nefasta labor del gobernador civil de esta provincia señor Muñoz Ocaña, el Partido Socialista se encuentra en situación insostenible, disminuidos sus derechos, discutida su influencia en la política provincial, siendo el que aporta cerca de cien mil votos en las luchas electorales contra unos diez mil de que pueden hacer gala los partidos republicanos, mermada su autoridad y en definitiva excluido sino expulsado del Frente Popular por la ambición de unos y el abuso de autoridad de otro. En su consecuencia pedimos que se nos dé el puesto de gestor provincial a que tenemos derecho, que se nombre nuevo gobernador civil de la provincia y que por el Ministerio de la Gobernación se den aquellas instrucciones adecuadas para que el puesto de Secretario de la Diputación Provincial recaiga en la persona que con arreglo a la ley y a las bases del concurso tiene mayor derecho.

Os rogamos intervengais para que se nos haga justicia, por la dignidad del Partido en esta provincia, y os advertimos que de este escrito enviamos original al Ministro de la Gobernación y copias a la minoría parlamentaria y diputados socialistas de esta provincia.

Frayernalmente vuestros y del Socialismo,



FEDERACION SOCIALISTA PROVINCIAL
 Por la Comisión Ejecutiva
 El Presidente, El Secretario,

Francisco Gil

9
8 de Junio de 1933.

Federación Provincial (Socialista)
CIUDAD REAL

Estimados compañeros:

Hemos recibido vuestra carta del 1º del corriente así como el informe, habiéndonos dirigido inmediatamente al ministro de Gobernación y al Presidente del Consejo en solicitud de destitución o traslado del Gobernador de Ciudad Real.

Os rogamos observeis una actitud serena para ver si nuestras gestiones dan resultado.

Cordialmente vuestros y de la causa,

EL VICESECRETARIO.

20033.AG./CR.

10

8 de Junio 1936.

Sr. Presidente del Consejo de Ministros.
MADRID/

Distinguido amigo:

Breves líneas para manifestarle que nuestros camaradas de Ciudad Real, con perfecta unanimidad en los pueblos y en la capital piden el traslado del Gobernador Sr. Muñoz Ocaña, con cuya gestión no están conformes, por cuanto -agregan- que su actitud puede dar lugar a la ruptura del Frente Popular, en dicha provincia.

Lo que le comunicamos a los efectos oportunos.

Atentamente suyos afmos. amigos y ss. ss.

EL VICESECRETARIO.

20034.AGA/CR.

10 de Junio 1936.

Federación Socialista
CIUDAD REAL

Estimados compañeros:

Ponemos en vuestro conocimiento que con esta fecha la Comisión Ejecutiva del Partido ha dado ingreso en el mismo a la Agrupación de Cabazarados por tenerlo solicitado. Lorsque os comunicamos a todos los efectos oportunos.

Cordialmente vuestros y de la causa,
EL VICESECRETARIO

20099.CR.

12
15 de Junio de 1936.

Federación Provincial Socialista
CIUDAD REAL

Estimados compañeros:

Nos comunica la Agrupación Socialista de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real) que tiene pagado a esa Federación las cuotas del Partido de todo el año 1933 y como os suponemos en conocimiento del acuerdo del Comité nacional de dar de baja a todas las Agrupaciones que deban al Partido las cuotas desde el año 1933, os rogamos nos enviéis la cantidad de pesetas 228 que según os comunicamos tiene pagado dicha Agrupación a esa Federación.

En espera de vuestras noticias quedamos vuestros y de la causa,

EL VICESECRETARIO.

21121.CR.

Fed^o P. Socialista — T. 225

13

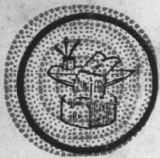
Compañero Jiménez Ceja no puede tomar
parte otro día 2. Fue compromiso para
Madrid. Imposible designar otro.

Vidarte.

F. Cas 12

del 21.6.36

*Mientras no remitan el reglamento
& acta no se pueden remitir carnets 14*



FEDERACION SOCIALISTA PROVINCIAL



82

CIUDAD REAL 22 de Junio de 1.936.

Partido Socialista Obrero Español.
Madrid.

Pedro

Estimados camaradas, Salud:

La Agrupación de Alcubillas nos comunica que solicitada que ha sido una determinada cantidad de carnets a esa Ejecutiva, se le ha contestado que por no haber sido dada de alta todavía no podiais acceder a sus deseos, pidiendoles además copia del Reglamento porque se rige dicha Agrupación. Con esta fecha nos dirigimos a referida Agrupación ordenandoles os remitan la cotización correspondiente al semestre de Enero a Junio y rogandoos que una vez haya realizado este requisito le concedais el alta, ya que aquí está legalmente constituida.

Pendiente de vuestras noticias, quedamos vuestros y del socialismo.

Por la Comisión Ejecutiva,



Secretario general,

Es preciso, nos remitais un estado de agrupaciones de la provincia, para controlar de una vez con nosotros el número de afiliados.

15



FEDERACION SOCIALISTA PROVINCIAL



83

CIUDAD REAL 22 de Junio de 1.936.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.
MADRID.-

Pedro

Estimados camaradas, Salud:

Conocida que a sido por nosotros, vuestra carta. número 21.121, dirigida a la Agrupación de Santa Cruz de Mudela, reclamando les las cuotas del año 33, importantes 228 pesetas, y como quiera que este problema tenemos entendido está planteado en varias Agrupaciones, os rogamos, que a la mayor brevedad posible nos deis conocimiento de las que en igual estado de descubierto se encuentren, participandoos que tenemos entendido existe error sobre el número de afiliados de algunas, que se dieron de alta con los que en la Organización campesina habia en lugar de hacerlo con ~~las~~ la organización política.- Si lo estimarais conveniente os remitiríamos una relación de las Agrupaciones que en estos momentos existen en esta Federación.

En espera de vuestras noticias, quedamos vuestros y de la causa.



Por la Comisión Ejecutiva.
Secretario general.

16

6 de julio de 1936

FEDERACION SOCIALISTA PROVINCIAL
Casa del Pueblo.
CIUDAD REAL.

Estimados camaradas:

Ponemos en vuestro conocimiento que en la reunión celebrada por la comisión Ejecutiva ha sido dada de alta en el Partido las Agrupaciones Socialistas siguientes:

Alcolea de Calatrava, domicilio Pablo Iglesias, 4.
Retuerta de Bullaque, " Casa del Pueblo.
Lo que os notificamos a los efectos oportunos.
Cordialmente, quedamos vuestros y del Socialismo.

SECRETARIO.

914/CC.



FEDERACION SOCIALISTA PROVINCIAL



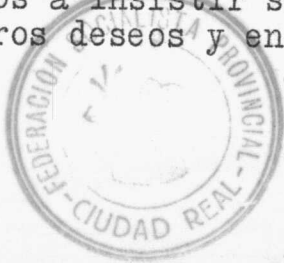
J/S.nº141 CIUDAD REAL 9 de Julio del 1936

Partido Socialista Obrero Español
Madrid.-

=====
Estimados camaradas, salud.

Con fecha 22 pdo, y por nuestra carta nº 83 os pediamos relación de todas las Agrupaciones que teniais dadas de alta en el Partido de esta provincia y además relación de los saldos deudores que estas Agrupaciones tuviesen con vosotros. Nos urge extraordinariamente esto, y queremos haceros patente que a nuestro juicio existe confusión con el número de afiliados de algunas de las Agrupaciones, que equivocadamente dieron el de Trabajadores de la Tierra en lugar del de la Agrupación. Para poder normalizar rápidamente esta situación, volvemos a insistir sobre la necesidad imperiosa de que satisfagais nuestros deseos y en espero de esto, quedamos vuestros y de la causa.

Por la Comisión Ejecutiva



Secretario general,

17

Pecho

10 de Julio 1936.

Federación Provincial Socialista
CIUDAD REAL

Estimados compañeros:

Contestamos a vuestra carta del 22 del p.pdo. y os rogamos que cuanto antes no enviéis relación de las Agrupaciones de esa provincia que hayan cotizado a esa Federación el año 1933, pues son numerosas las que se dirigen a nosotros manifestándonos que tienen pagado a la Federación, estando al descubierto aquí. Si además del año 1933 tuvieran otros pagos hechos a esa Federación y que vosotros no los hubierais satisfecho al Partido, comunicarnoslo también.

Cordialmente vuestro y del Socialismo,

Secretario.

21909.AGA/CR.

19

10 de Julio 1936

Federación Provincial Socialista
CIUDAD REAL

Estimados compañeros:

Acusamos recibo de vuestra carta del 22 del pasado y debemos manifestaros que mientras en el Partido no se reciba copia del acta de constitución y del reglamento porque se rige la Agrupación Socialista de Alcubillas, no podemos enviarla los carnets ni aunque envíen el importe de las cuotas.

Al mismo tiempo queremos haceros notar nuestra extrañeza por lo que decís que está legalmente constituida en esa Federación, ¿cómo es que habiendo ingresado en esa Federación, no lo habeis comunicado al Partido para que a su vez ingresara en él? Esta es una de las obligaciones de las Federaciones provinciales y nos extraña se os haya pasado. Por tanto, enviar cuanto antes copia del reglamento y acta de constitución de la citada Agrupación para proceder a su ingreso.

Cordialmente vuestros y de la causa,

1.040/36.

Secretario.

21908.AGA/CR.

Expresión al abono de dichas cuotas

20



FEDERACION SOCIALISTA PROVINCIAL



CIUDAD REAL 15 de Julio de 1.936.

j/s. nº 154.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
Madrid.

Estimados camaradas, salud;

En nuestro poder vuestra carta 10 cte. y consecuentes con su contenido, adjunto os enviamos relación de las Agrupaciones que cotizaron las cuotas del Partido a esta Federación en el año 33 y que por razones ajenas a nuestra voluntad no fueron enviadas al Partido, como así lo ordenaban los Estatutos. Los pagos posteriores a las fechas que marcamos fueron hechos directamente a esta Federación en la parte que le correspondía y la cotización del Partido debió ser enviada directamente.

Con este motivo, quedamos vuestros y del socialismo.

Por la Comisión Ejecutiva

Secretario general,



[Handwritten signature]



FEDERACION SOCIALISTA PROVINCIAL



157

CIUDAD REAL 18 de Julio 1936

M/A.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
M A D R I D
=====

Estimados camaradas, salud

En contestación a vuestra carta del 16 del Corriente, os comunicamos a vuelta de correo que el telefono de esta Federación es el 170, y el el teléfono particular de nuestra absoluta confianza tenemos dos el 346, y el ~~277~~ 277 siendo de mayor confianza el primero.

Sin otra cosa que comunicaros quedamos incondicionalmente vuestros y de la causa,

FEDERACIÓN SOCIALISTA PROVINCIAL
Por la Comisión Ejecutiva
El Presidente,

Alfonso Vega

El Secretario,

[Signature]



18 de Julio de 1936

FEDERACION SOCIALISTA PROVINCIAL

CIUDAD REAL

Estimados camaradas:
Ponemos en vuestro conocimiento que en la reunión celebrada por la Comisión ejecutiva ha sido dada de alta en el Partido la Agrupación Socialista de ABENOJAR.

Lo que os comunicamos a los efectos oportunos.
Verdialmente vuestros y del Socialismo

SECRETARIO

1,040/CC.



FEDERACION SOCIALISTA PROVINCIAL



CIUDAD REAL 10 de Octubre de 1936.

COMISION EJECUTIVA DEL PARTIDO SOCIALISTA
M A D R I D

Estimados camaradas:

Recibimos carta del COMITE LOCAL DEL FRENTE POPULAR de Valdepeñas protestando energicamente contra la denuncia que se os ha hecho contra el camarada Felix Torres, Alcalde de dicha Capital y otra carta de la Agrupacion Socialista solicitando se incoe un expediente para depurar las responsabilidades que pudiera haber.

Encontrando esto sumamente razonable ya que si nuestro compañero ha delinquido merece ser castigado, pero caso contrario que se rehabilite sin que pueda quedar la mas ligera duda sobre su honrades, esperamos nos deis curso de la denuncia que habeis recibido a fin de empezar seguidamente el expediente tomando declaracionesal denunciante y a los denunciados con las investigaciones y tramites necesarios, ya que por ser el compañero Torres uno de los Socialistas mas destacados de Valdepeñas seria contraproducente no darle a esa denuncia caracter legal.

Esperando vuestra contestacion quedamos vuestros y de la causa



FEDERACION SOCIALISTA PROVINCIAL
Por la Comisión Ejecutiva

A Constante *Franco*

10 de octubre de 1936.

Federación Provincial Socialista de
CIUDAD REAL

Estimados camaradas:

Os recomendamos que a la mayor brevedad y de acuerdo con el Secretariado de Trabajadores de la Tierra o de la Unión General de Trabajadores de esa provincia, según estiméis más oportuno, procuréis obtener un acuerdo o avenencia entre los compañeros de los pueblos de Almagro y Bolaños.

Este requerimiento nuestro tiene por origen una información hecha ante esta Ejecutiva por representantes de las Agrupaciones de ambos pueblos, de la que hemos deducido que poniendo todos buena voluntad, el conflicto existente y que seguramente conoceréis, tendrá la solución adecuada. Esta puede consistir en que Almagro dé mayores facilidades a Bolaños, que al parecer posee un término pobre. Vosotros, con mayor conocimiento del caso, podréis proponer lo conveniente, que, una vez aprobado por ambas partes, debe ser acatado y cumplido por todos sin reserva alguna y con toda la buena voluntad que se ponga en el acuerdo.

Cordialmente vuestros y de la causa socialista,

El Secretario,

14 de octubre de 1936.

Federación Socialista Provincial.
CIUDAD REAL

Estimados camaradas:

En contestación a vuestra carta de 10 del actual, relacionada con una supuesta denuncia formulada ante esta Comisión ejecutiva contra el compañero Félix Torres, de Valdepeñas, cúmplenos contestaros que, según hemos manifestado oportunamente en cartas dirigidas a la Agrupación Socialista y Frente Popular de dicha localidad, ante nosotros no se ha hecho denuncia alguna al respecto.

No cabe, pues, por nuestra parte, intervención alguna en el caso, supuesto que existiera motivo, pues no habiendo llegado a nuestro conocimiento ningún hecho que merezca repulsa, la substanciación y correctivo de los hechos recusables que pudieran haberse cometido correspondería a las organizaciones que los conocieran, no a esta Ejecutiva, que no ha recibido, como queda dicho, denuncia alguna.

Cordialmente vuestros y de la causa, El Secretario.
P.O.

Contestar que tomamos buena
nota de la conducta de sus
compañeros.

A sesión

Propuesta: No tramitar ningún asunto que no venga a través de Madrid o Valencia, o bien a alguna Federación de las citadas.

13



FEDERACIÓN DE CIUDADES
ORGANIZACIÓN DE CIUDADES



PARTIDO SOCIALISTA OBRERO

Secretaría General

Telegrama
« urgente »

28
Federación Provincial Socialista
Ciudad Real.

Ejecutivo ha designado Mariano
Sáiz para que lo represente
en nuestro Congreso. - Saludos.

Caamaño

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

Trasmitido a

a las

29

Sd. núm. palabras fecha hora

EL MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

a Manuel Albar Carranza, 20^a Madrid.

CONGRESO EXTRAORDINARIO CIUDAD REAL SE CELEBRARA EL DIA 12 CORRIENTE STOP
EJECUTIVA ACORDO RATIFICAR NOMBRAMIENTO TUYO Y CRITERIO RIGUROSO CIRCULAR
ULTIMA STDP DE SER IMPOSIBLE TU PRESENCIA PUEDES DESIGNAR HENCHE COMO DELE
GADO REGIONAL DE CASTILLA MIEMBRO POR TANTO NACIONAL STOP TELEGRAFIA A CANO
MURILLO PRESIDENTE FEDERACION CIUDAD REAL.

SALUDOS LAMONEDA.



TRASMÍTASE

archivo

A Magán 30

Remite copia de 6 señalados
al m. de la P. B., a ruego de aquella
Federación.

Respecto los leuros contestados por
darnos traslado al ministro de esa de-
nunciados, a pesar de lo inconcreto que
son, y en cuanto al proyecto de
Comitariado, debemos advertirle
que ya el F. P. nacional ha
propuesto uno al jefe del gobierno.

Telegrama
urgente

31
Marino Saiz. - Diputado
a Cortes
Ciudad Real.

Ejecutin mégale la represente
Congreso provincial y defienda no
procede discutir punto ya resuelto
Comité Nacional. - Saludo. - Lanquera.